036(1e)1

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY

PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA **FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020**	
Asunción, 24 **de** Mayo **de 2024**	
Quienes suscriben ING. HUGO AGUSTIN ARCE PALMA con C.I. N° 900.730 y ECON. MARCO ANTONIO ELIZECHE ALMEIDA con C.I. Nº 1.683.577, y el ING. RENE ALEJANDRO PERALBO GONZALEZ con C.I. N° 447.442, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CÓDIGO SNIP N°:	857
NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción Pavimentación de la Ruta Puerto Indio (60 km).
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Contratación de Servicio de Auditoria Externa para el Contrato de Préstamo Suscripto con la Corporación Andina de Fomento CAF 11699, Ejercicios 2022 AL 2029, "Proyecto de Pavimentación de la Ruta Puerto Indio - Empalme Supercarretera - Departamento de Alto Paraná".
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	664.954.063.000
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC).	605.891.429
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA.	310.037.008.606
CÓDIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuara culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	

Viceministro de Obras Publicas
Res. Ministerial 1463/2023
Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Viceministro de Administración y Finanzas
Res. Ministerial 1463/2023

Ing. Gustavo A. Robadin A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad